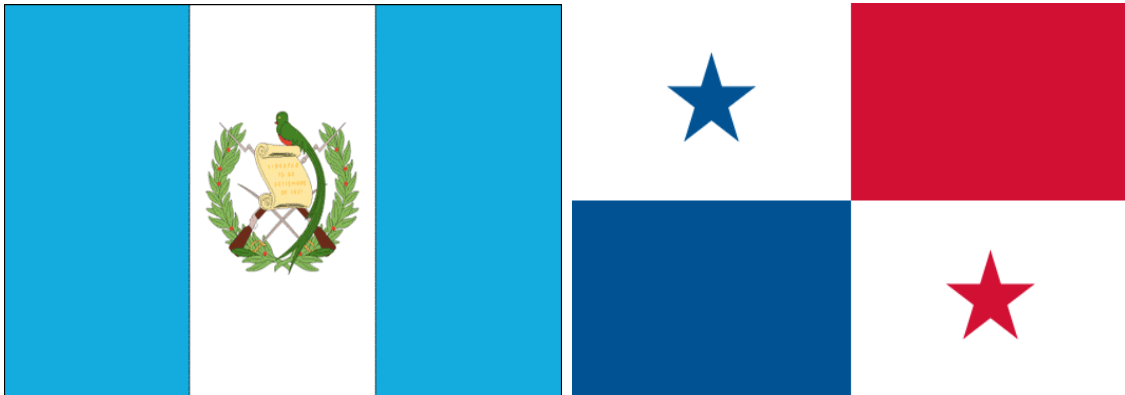


**MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**



**EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE
GUATEMALA Y PANAMÁ
En el marco del
Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, así como la
adhesión de Panamá al Sistema de Integración Centroamericana**

*Guatemala, C. A
Junio 2018*

Índice

Resumen Ejecutivo de la evaluación de las relaciones comerciales entre Guatemala y Panamá	4
Evaluación de las relaciones comerciales entre Guatemala y Panamá.....	6
Sección I. Evolución de las relaciones comerciales entre Guatemala y Panamá	6
1. Antecedentes:	6
2. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, caso de Guatemala.....	6
3. Indicadores Macroeconómicos de Guatemala y Panamá al 2017	15
4. Las relaciones comerciales entre Guatemala y Panamá.....	15
5. Exportaciones de Guatemala hacia Panamá	16
6. Importaciones de Guatemala procedentes de Panamá	17
7. Comportamiento sectorial del comercio de Guatemala con Panamá	18
Sección II. Aspectos Económicos y Comerciales de Panamá.....	20
1. Economía de Panamá	20
2. La balanza comercial de Panamá.....	21
3. Destino de las exportaciones de Panamá	21
4. Origen de las importaciones de Panamá.....	22
5. Los productos que exporta Panamá	23
6. Los productos que importa Panamá.....	23

Cuadros:

Cuadro 1: Indicadores Macroeconómicos de Panamá y Guatemala.....	15
Cuadro 2: Balanza Comercial de Guatemala - Panamá.....	16
Cuadro 3: Principales productos exportados de Guatemala hacia Panamá	17
Cuadro 4: Principales productos importados por Guatemala desde Panamá.....	18
Cuadro 5: Contingentes arancelarios activados dentro del marco del TLC -Año 2017-	20

Gráficas:

Gráfica 1: Balanza Comercial de Guatemala - Panamá	16
Gráfica 2: Principales productos exportados de Guatemala hacia Panamá -Año 2017-	17
Gráfica 3: Principales productos importados por Guatemala desde Panamá -Año 2017-	18
Gráfica 4: Exportaciones que realiza Guatemala hacia Panamá por sectores	19
Gráfica 5: Importaciones que realiza Guatemala desde Panamá	19
Gráfica 6: Balanza Comercial de Panamá.....	21
Gráfica 7: Principales destinos de las exportaciones de Panamá -Año 2017-	22
Gráfica 8: Principales orígenes de las importaciones de Panamá -Año 2017-	22
Gráfica 9: Principales productos de exportados por Panamá -Año 2017-	23
Gráfica 10: Principales productos que importa Panamá -Año 2017-	23

Resumen Ejecutivo de la evaluación de las relaciones comerciales entre Guatemala y Panamá

Vigencia del Tratado:

- Vigente desde el 20 de junio de 2009.

Adhesión de Panamá al Sistema de Integración Económica Centroamericana:

La integración de Panamá a la Región Centroamericana se realiza para darle un plus a la región. El bloque integrado por los seis países¹ es considerado un mercado potencial para expandirse comercialmente a otras regiones y consolidarse.

Sin embargo, a pesar de haberse firmado el protocolo de adhesión en junio de 2012, tanto el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Guatemala y Panamá, así como la adhesión al Sistema de Integración Económica Centroamericana siguen funcionando paralelamente en la actualidad. La razón se debe a que el Tratado aún no ha sido denunciado y aún se encuentran temas pendientes de asumir para normarse.

Dentro de los temas que actualmente están trabajando los seis países conjuntamente y de forma paralela es la armonización de los aranceles, el establecimiento de normas comunes, la aplicación de las reglas de origen, y temas relacionados a la inversión. Adicionalmente, falta definir el procedimiento para los temas que no se encuentran regulados en el Subsistema de Integración y que sí están incluidos en el Tratado. Se prevé que el instrumento del Tratado dejará de ser efectivo en el año 2017, cuando entre a funcionar en su totalidad la adhesión al Sistema de Integración.

Panamá como socio comercial:

- Panamá para Guatemala, ocupó durante el año 2017, como socio comercial de las exportaciones el número 8 y respecto a las importaciones el número 6.
- Mientras que Guatemala para Panamá, ocupó el número 3 para las exportaciones y el número 15 para las importaciones.

Comportamiento de la balanza comercial con Panamá:

La balanza comercial de Guatemala con Panamá del período 2009 al 2017 ha sido deficitaria para Guatemala, debido a que Panamá ha sido un importante proveedor de diversos productos manufacturados de consumo para Guatemala. Desde la entrada en vigencia del Tratado en el año 2009 hasta el año 2017, las exportaciones mostraron una tendencia positiva (6% promedio anual), pasando de US\$183.9 millones en 2009 a US\$288.8 millones en 2017. Al mes de abril 2018 las exportaciones ascienden a US\$76.3 millones.

Respecto a las importaciones, éstas muestran una tasa de crecimiento positiva (5% promedio anual) como resultado del incremento en las importaciones que en el año 2009 ascendían a US\$366.9 millones y en 2017 US\$556.9 millones. Al mes de abril 2018 las importaciones ascienden a US\$178.2 millones.

Que exportamos:

Los principales productos que Guatemala exportó hacia Panamá, con su monto en dólares y su respectiva participación dentro del total de productos exportados en el año 2017, son los siguientes: 1) Máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos por US\$65.7 millones y 23% de participación; 2) Productos farmacéuticos por US\$41.7 millones y 14% de participación; 3) Preparados a base de cereales por US\$21.5 millones y 7% de participación; 4) Bebidas líquidas alcohólicas y vinagres por US\$14.7 millones y 5% de participación; 5) Detergentes y jabones por US\$12.8 millones y 4% de participación; 6) Productos de perfumería, tocador y cosméticos por US\$11.8 millones y 4% de participación; 7) Materiales plásticos y sus manufacturas por US\$11.5 millones y 4% de participación; 8) Manufacturas de papel y cartón por US\$8.3 millones y 3% de participación; 9) Insecticidas, fungicidas y desinfectantes por US\$7.3 millones y 3% de participación; 10) Pinturas y barnices por US\$7.1 millones y 3% de participación. Los demás productos ascienden a US\$86.4 millones y representan el 30% de participación.

¹ Países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá

Desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio en el año 2009, hasta el año 2017, los productos que han demostrado mayor crecimiento anual, entre los que Guatemala exporta hacia Panamá, sobresalen los siguientes: 1) Máquinas y aparatos mecánicos para uso electrotécnico (38%); 2) Bebidas líquidas alcohólicas y vinagres (19%); 3) Pinturas y barnices (19%); 3) Materiales plásticos y sus manufacturas (15%); 4) Insecticidas, fungicidas y desinfectantes (10%).

Que importamos:

Los principales productos que Guatemala importó desde Panamá, con su monto en dólares y su respectiva participación dentro del total de productos importados en el año 2017, son los siguientes: 1) Productos farmacéuticos, por US\$235.4 millones y 42% de participación; 2) Máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos por US\$42.4 millones y 8% de participación; 3) Calzado por US\$36.0 millones y 6% de participación; 4) Artículos de vestuario por US\$26.2 millones y 5% de participación; 5) Otros derivados de petróleo por US\$24.1 millones y 4% de participación; 6) Vehículos y material de transporte por US\$20.0 millones y 4% de participación; 7) Pescado y moluscos por US\$17.9 millones y 3% de participación; 8) Aparatos transmisores y receptores por US\$17.0 millones y 3% de participación; 9) Instrumental médico y otros por US\$11.7 millones y 2% de participación; 10) Materiales plásticos y sus manufacturas por US\$11.5 millones y 2% de participación. Los demás productos ascienden a US\$114.7 millones y representan el 21% de participación.

Desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio en el año 2009, hasta el año 2017, los productos que han demostrado mayor crecimiento anual, entre los que Guatemala importa de Panamá, sobresalen los siguientes: 1) Vehículos y material de transporte (10%); 2) Aparatos transmisores y receptores (10%); 3) Materiales plásticos y sus manufacturas (10%); 4) Instrumental médico y otros (6%).

Beneficios del Tratado de Libre Comercio:

Reducción de costos de transacción.

- Se ha facilitado y consolidado el comercio entre ambos países, mediante la implementación de un conjunto de reglas armonizadas y de carácter único para los involucrados.

Mayor comercio:

- A partir de la vigencia del Tratado, se han incrementado los flujos comerciales entre ambos países. Se tiene el reto de realizar innovaciones e inversiones nacionales al asumir esfuerzos dirigidos a la diversificación, mejoramiento de la calidad y la oferta de bienes y servicios. El mercado panameño tiene una alta dependencia de las importaciones.

Beneficio para los consumidores guatemaltecos:

- Existe un potencial de diversificar y aumentar los insumos y productos de consumo que actualmente se importan de Panamá para ofrecer más opciones a la industria y a los consumidores guatemaltecos.

Tamaño de mercado

- Panamá para Guatemala representa un mercado potencial de 4,034,119 consumidores aproximadamente, con ingreso per cápita de US\$13,680.2.

Desafíos:

- Estrechar las relaciones comerciales con Panamá, aprovechando la posición geográfica de ese país que perfila a convertirse en uno de los más importantes centros logísticos para el transporte y carga a nivel mundial.
- Aprovechar las oportunidades que brinda el Tratado de Libre Comercio y el hecho de que Panamá se integró a la Región Centroamericana, es de mucho beneficio, ya que en los últimos años este país ha registrado auge en el crecimiento de sus exportaciones, sobre todo de oro, así mismo ha propiciado ventajas para el establecimiento de empresas multinacionales y la ejecución de mega obras de infraestructura por empresas no residentes lo que ha impactado la economía del mercado de Guatemala con una inversión extranjera directa de US\$26.8 millones en 2017 de acuerdo al Banco de Guatemala.

Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Guatemala y Panamá

Sección I. Evolución de las Relaciones Comerciales entre Guatemala y Panamá

1. Antecedentes:

Las reuniones de presidentes centroamericanos celebradas en los años 90, fue resultado del proceso de paz centroamericano y fue ocasión para retomar el tema de la Integración Centroamericana. En dichas reuniones se invitó a participar a países vecinos tales como Belice, la República Dominicana y Panamá.

Panamá y los países centroamericanos firmaron acuerdos comerciales bilaterales de intercambio preferencial durante los años 70. Posteriormente, el 12 de julio de 1997 durante la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos acordaron iniciar negociaciones de un tratado de libre comercio. Las negociaciones se iniciaron en julio de 1998 pero se suspendieron en marzo de 1999. Se reanudaron en marzo de 2000 en la reunión de Ministros de Centroamérica y Panamá. La primera ronda de negociaciones tuvo lugar en abril de 2000 en Guatemala. Las negociaciones del marco normativo se concluyeron el 16 de mayo de 2001 después de ocho rondas de negociación. En el año siguiente las negociaciones se desarrollaron de forma bilateral entre cada país centroamericano y Panamá suscribiéndose el 06 de marzo de 2002 el tratado de libre comercio, en la ciudad de Panamá.

El Salvador y Panamá finalizaron su negociación en enero de 2002, firmando un protocolo bilateral adicional al acuerdo el 6 de marzo de 2002. Honduras y Panamá finalizaron su negociación y firmaron un protocolo bilateral adicional al acuerdo el 15 de junio de 2007. Costa Rica y Panamá culminaron las negociaciones el 22 de junio de 2007 y firmaron un tratado de libre comercio el 7 de agosto de 2007. El 15 de enero de 2009 Nicaragua y Panamá suscribieron el protocolo bilateral al TLC. El seis de marzo del 2002, en la ciudad de Panamá Guatemala suscribió el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, que de conformidad con el Art. 22.03 de dicho Tratado, se acordó entre Guatemala y Panamá suscribir un Protocolo Bilateral, que entró en vigencia el 20 de junio de 2009, por medio del Decreto 11-2009, en el cual se incluyen disposiciones tales como: desgravación arancelaria; programa de apoyo internos y externos; restricciones a las importaciones y exportaciones; reglas de origen; comercio transfronterizo de servicios; expropiación e indemnización; transporte internacional de carga; servicios financieros; y contratación pública.

Otro beneficio con la entrada de este TLC, fue la reducción del arancel a cero de cinco mil cuatrocientos noventa partidas, que representaba el 87% que Guatemala exporta a Panamá. Al igual Panamá pudo ingresar sin pago de arancel el 82% de las cinco mil ochocientos ochenta y siete partidas. El resto de divisiones arancelarias se acordó plazos de desgravación de cinco, diez y veinte años.

Entre los productos guatemaltecos que más demanda tienen en Panamá se encuentran los productos farmacéuticos, los alimentos, manufacturas, atunes, tilapias; flores y follajes; hortalizas y legumbres; maíz, grasa y aceites; pinturas, construcción, metalurgia, detergentes y jabones.

Por otra parte, entre los productos panameños que más demanda tienen en Guatemala se encuentran los productos fármacos, aparatos celulares, equipo de transporte e industriales, entre otros.

2. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, Caso de Guatemala

2.1 Objetivo del Tratado

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, por una Parte, y el Gobierno de la República de Panamá, por otra, celebran el Tratado de Libre Comercio entre las partes, con el propósito de:

- Facilitar la integración regional y hemisférica.
- Fortalecer los vínculos tradicionales de amistad y el espíritu de cooperación existente entre sus pueblos.
- Alcanzar un mejor equilibrio en sus relaciones comerciales.

- Propiciar un mercado más extenso y seguro para la facilitación del comercio de mercancías, servicios y el flujo de capitales y tecnología en sus territorios.
- Evitar distorsiones en su comercio recíproco.
- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para la promoción y protección de las inversiones, así como para el intercambio comercial de sus mercancías y servicios.
- Respetar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de integración y cooperación.
- Reforzar la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales.
- Crear oportunidades de empleo y mejorar los niveles de vida de sus pueblos en sus respectivos territorios.
- Promover el desarrollo económico de manera congruente con la protección y conservación del medio ambiente, así como con el desarrollo sostenible.
- Preservar su capacidad para salvaguardar el bienestar público.
- Fomentar la participación dinámica de los distintos agentes económicos, en particular del sector privado, en los esfuerzos orientados a profundizar las relaciones comerciales entre las Partes y a desarrollar y potenciar al máximo las posibilidades de su presencia conjunta en los mercados internacionales.

2.2 Estructura del Tratado

El Tratado consta de ocho partes divididas en veintidós capítulos, la primera parte se refiere a los “Aspectos generales” y se divide en dos capítulos, el primero que son propiamente las disposiciones generales y el segundo las definiciones generales; la segunda parte describe el “Comercio de mercancías” y se divide en cinco capítulos que contienen los temas siguientes: Trato nacional y acceso de mercancías al mercado; Reglas de origen; Procedimientos aduaneros, Medidas de salvaguardia, y Prácticas desleales de comercio. La tercera parte contiene los “Obstáculos técnicos al comercio” y se dividen en dos capítulos: Medidas sanitarias y fitosanitarias; y medidas de normalización, metrología y procedimientos de autorización. La cuarta parte comprende la “Inversión, servicios y asuntos relacionados” dividiéndose en cinco capítulos: Inversión, comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, telecomunicaciones y entrada temporal de personas de negocios. La quinta parte comprende la “Política de competencia” con un único capítulo que trata sobre la política monetaria de competencia, monopolios y empresas del Estado. La sexta parte comprende la “Contratación Pública” con un único capítulo que trata sobre el mismo tema del mismo nombre. La séptima parte con un único capítulo “Propiedad Intelectual”, desarrollado en su capítulo diecisiete el tema del mismo nombre. Por último la octava parte comprende las “Disposiciones administrativas e institucionales”, dividiéndose en cinco capítulos: el número dieciocho la transparencia, diecinueve la administración del tratado, el veinte la solución de controversias, veinte uno excepciones y por último el veintidós con disposiciones finales.

2.3 Adhesión de Panamá al Sistema de Integración Económica Centroamericana

La integración de Panamá a la Región Centroamericana se realiza para darle un plus a la región. El bloque integrado por seis países es considerado un mercado potencial para expandirse comercialmente a otras regiones y consolidarse.

Sin embargo, a pesar de haberse firmado el protocolo de adhesión en junio de 2012, tanto el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Guatemala y Panamá, así como la adhesión al Sistema de Integración Económica Centroamericana siguen funcionando paralelamente en la actualidad. La razón se debe a que el Tratado aún no ha sido denunciado y aún se encuentran temas pendientes de asumir para normarse.

Dentro de los temas que actualmente están trabajando los seis países conjuntamente y de forma paralela es la armonización de los aranceles, el establecimiento de normas comunes, la aplicación de las reglas de origen, temas relacionados a la inversión. Adicionalmente, falta definir el procedimiento para los temas que no se encuentran regulados en el Subsistema de Integración y que sí están incluidos en el Tratado. Se prevé que el

instrumento del Tratado dejará de ser efectivo en el año 2017, cuando entren a funcionar en su totalidad la adhesión al Sistema de Integración.

El Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del Sistema de la Integración Centroamericana, en la sección II, artículo 3, instrumentos jurídicos establece lo siguiente: 3.1 La República de Panamá pone en vigencia el Protocolo de Guatemala y su Enmienda del 27 de febrero de 2002, a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo. 3.2 La República de Panamá se adhiere, adopta y pone en vigencia los instrumentos listados en el Anexo 3.2, a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo. 3.3 La República de Panamá se adhiere y adopta los instrumentos listados en el Anexo 3.3 a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo. Estos instrumentos entrarán en vigor a más tardar el 01 de enero de 2017.

La relación de presente protocolo con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá y sus protocolos bilaterales se encuentra estipulado en el artículo 11, el cual indica lo siguiente: 11.1 A partir de la entrada en vigor del presente protocolo, las relaciones económicas y comerciales entre Panamá y los países de Centroamérica, se regirán por las normas e instrumentos jurídicos del Subsistema de Integración Económica Centroamericana. 11.2 No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para todos aquellos temas que no se encuentran regulados en el Subsistema de Integración Económica Centroamericana y que se incluyen en el ámbito de aplicación del TLC, se aplicará lo establecido en dicho Tratado y sus Protocolos Bilaterales; esta situación se mantendrá hasta el momento que esos temas sean regulados en el marco de dicho Subsistema. 11.3 Para efectos del TICS y sus Protocolos, en tanto no se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 8 del presente Protocolo, se aplicarán transitoriamente las disposiciones pertinentes del TLC y sus Protocolos Bilaterales.

Anexo 3.2 Instrumentos jurídicos del Subsistema de Integración Económico Centroamericana a los que la República de Panamá se adhiere, adopta y pone en vigencia a la entrada en vigor del presente protocolo.

- (a) Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito el 13 de diciembre de 1960, incluido el Anexo A (Productos Objeto de Regímenes Especiales de conformidad con el Artículo IV del Tratado General de Integración Económica Centroamericana) y el Anexo B (Formulario Aduanera Único Centroamericano), modificado por Resolución No. 18-96 (COMRIEDRE-III) del Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, suscrita el 19 de marzo de 1996; (b) Enmienda al Artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos ODECA, suscrita el 27 de febrero de 2002; (c) Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, suscrito el 14 y 27 de diciembre de 1984, así como su primer Protocolo, suscrito el 9 de enero de 1992, su segundo Protocolo, suscrito el 5 de noviembre de 1994 y su tercer Protocolo, suscrito el 12 de diciembre de 1995. Para el caso del Anexo A (Arancel Centroamericano de Importación), el compromiso estará sujeto a los plazos y condiciones establecidos en el Artículo 5 del presente Protocolo; (d) Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), suscrito el 13 de diciembre de 1963, y sus reformas, incluido su Segundo Protocolo de Modificación, suscrito el 27 de abril de 2000, así como las Resoluciones No. 223-2008 (COMIECO-XLIX) (Código Aduanero Centroamericano) y No. 224-2008 (COMIECO-XLIX) Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), ambas de fecha 25 de abril de 2008; sujetos a los plazos y condiciones que se establecen en el Apéndice 3.2 (d) del presente Protocolo; (e) Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, suscrito el 12 de diciembre de 2007;

Régimen sobre Origen de las Mercancías

- (f) Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, aprobado mediante Resolución No. 156-2006 (COMIECO-EX), de fecha 7 de junio de 2006 y el Anexo de Reglas de Origen Específicas, aprobado mediante Resolución No. 268-2011 (COMIECO-LXI), de fecha 2 de diciembre de 2011;

Disposiciones Institucionales

- (g) Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica, aprobado mediante Resolución No. 16-98 (COMIECO-V), de fecha 19 de enero de 1998 y modificada por las resoluciones No. 42-99 (COMIECO XIII), de fecha 17 de septiembre de 1999 y No. 136-2005 (COMIECO-EX), de fecha 14 de marzo de 2005; (h) Constitución del Comité Consultivo de Integración Económica, aprobado mediante Resolución No. 140-2005 (COMIECO-EX), de fecha 28 de junio de 2005 y Reglamento de

Organización y Funcionamiento del Comité Consultivo de Integración Económica, aprobado mediante Resolución No. 158-2006 (COMIECO-EX), de fecha 7 de junio de 2006; (i) Cuota para el Mantenimiento de la SIECA, aprobada mediante Resolución No. 45-99 (COMIECO-XIII), de fecha 17 de septiembre de 1999;

Régimen y Política Arancelaria

(j) Anexo A del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, aprobado mediante Resolución No. 2 (CONSEJO-I-85), de fecha del 17 de septiembre de 1985, modificado por Resolución No. 52-96 (COMRIEDRE-VII), de fecha 22 de mayo de 1996; (k) Establecimiento del Comité de Política Arancelaria, aprobado mediante Resolución No. 3 (CONSEJO-I-85), de fecha 17 de septiembre de 1985; (l) Establecimiento del Comité Aduanero, aprobado mediante Resolución No. 20 (CONSEJO-IVA-86), de fecha de diciembre de 1986; (m) Parámetros Generales para la Política Arancelaria Centroamericana, aprobados mediante Resolución No. 26-96 (COMRIEDRE IV), de fecha 22 de mayo de 1996;

Defensa Comercial

(n) Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio, aprobado mediante Resolución No. 193-2007 (COMIECO-XLIV), de fecha 24 de abril de 2007;

Solución de Controversias

(p) Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica, aprobado mediante Resolución No. 170-2006 (COMIECO-XLIX), de fecha 28 de julio de 2006 y Regulación de Honorarios y Tarifas del Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica, aprobada mediante Resolución No. 205-2007 (COMIECO-EX), de fecha 10 de octubre de 2007;

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

(q) Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, aprobado mediante Resolución No. 271-2011 (COMIECO-LXI), de fecha 2 de diciembre 2011;

Obstáculos Técnicos al Comercio

(r) Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización, aprobado mediante Resolución No. 37-99 (COMIECO-XIII), de fecha 17 de septiembre de 1999; (s) Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA 01.01.01:05), guía para la Redacción y la Presentación de Reglamentos Técnicos Centroamericanos, contenida en el Anexo I, aprobado mediante Resolución No. 149-2005 (COMIECO-XXXIII), de fecha 30 de noviembre de 2005; (t) Procedimiento para Elaborar, Adoptar y Aprobar Reglamentos Técnicos y los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Centroamericanos, aprobado mediante Resolución NO. 162-2006 (COMIECO-XXVI), de fecha 16 de junio de 2006;

Tránsito Aduanero

(u) Documentos Exigibles en el Comercio Intrarregional, aprobados mediante Resolución No. 63-2000 (COMIECO-XV), de fecha 27 de septiembre de 2000; (v) Correcta Aplicación del Reglamento de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, aprobada mediante Resolución No. 81-2002 (COMIECO-XVIII), de fecha 6 de febrero de 2002;

Barreras no Arancelarias

(w) Procedimiento para la Revisión, Análisis y Solución de Barreras no Arancelarias en el Comercio Intrarregional Centroamericano, aprobado mediante Acuerdo No. 01-2011 (COMIECO-LX), de fecha 27 de julio de 2011.

Apéndice 3.2 (d)

Relativo a los plazos y condiciones establecidos por la República de Panamá para la implementación del CAUCA y RECAUCA

Conforme a lo establecido en el párrafo (d) del Anexo 3.2 del presente Protocolo, la República de Panamá adoptará los siguientes compromisos del CAUCA y RECAUCA, ambos de fecha 25 de abril de 2008, sujeto a los siguientes plazos y condiciones:

- 1) Relacionados al tema de los agentes corredores de aduana y a la figura de los apoderados especiales aduaneros: En un plazo no mayor de cinco (5) años a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo, la República de Panamá revisará con los demás países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana la aplicación de: (a) CAUCA: artículos 18, 19, 20, 22 y 23; y (b) RECAUCA: artículos 76,77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 91, 98, 118, 119, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143.
- 2) Relacionado con el Régimen de Transbordo de Mercancías: Nada de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo V, Sección II del RECAUA, limitará o afectará en forma alguna el alcance y vigencia del: (a) Título VI, Capítulo II, del Decreto del Gabinete No. 41 de 11 de diciembre de 2002; (b) Capítulo III, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto de Gabinete de No. 6 de 13 de marzo de 2002; y (c) Decreto de Gabinete No. 15, de 20 de junio de 2008 y regulaciones subsiguientes que las modifiquen o aclaren. Las disposiciones antes referidas se enmarcan dentro de lo dispuesto en el Artículo 130 del Título IX del CAUCA.
- 3) Relacionado con el Abandono de Mercancías: Nada de lo dispuesto en los artículos 119, 120 y 121 del CAUCA y 605 y 605 del RECAUCA, limitará o afectará en forma alguna el alcance y vigencia de la Ley No. 56 de 6 de agosto de 2008 “Por la cual se dicta la Ley General de Puertos de Panamá”, Capítulo 12, artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y regulaciones subsiguientes que las modifiquen o aclaren.

Las disposiciones antes referidas se enmarcan dentro de lo dispuesto en el Artículo 130 del Título IX del CAUCA.

- 4) La República de Panamá adoptará en un plazo no mayor de diez (10) años, lo siguientes compromisos:
 - 4.1 Relacionado a los envíos familiares sin carácter comercial: (a) CAUCA: Artículo 116; (b) RECAUCA: artículos 595 y 596. El Título V, Capítulo X, artículos 218 y 219 del Decreto de Gabinete No. 41, de 11 de diciembre de 2002, concernientes a los envíos familiares sin carácter comercial, tendrán preferencia en su aplicación sobre cualquier otra disposición relativa a la materia.
 - 4.2 Relacionado con las impugnaciones de resoluciones y actos del servicio aduanero (recursos): (a) RECAUCA: artículos 623 y 624. Los artículos 1238 y 1238 A del Código Fiscal, concernientes a las impugnaciones de resoluciones y actos del servicio aduanero, tendrán preferencia en su aplicación sobre cualquier otra disposición relativa a la materia.

Anexo 3.3

Instrumentos jurídicos del Subsistema de Integración Económica Centroamericana que la República de Panamá pondrá en vigencia a más tardar el 01 de enero de 2017

- (a) Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes, suscrito el 10 de junio de 1958 y su Protocolo, suscrito el 15, 24 y 25 de abril de 2002, 2 de julio de 2002 y 6 de diciembre de 2002;
- (b) Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos por Carretera, suscrito el 8 de noviembre de 1956;
- (c) Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera, suscrito el 10 de junio de 1958 y su Protocolo, suscrito el 15, 24 y 25 de abril de 2002, 2 de julio de 2002 y 6 de diciembre de 2002;
- (d) Declaración Provisional para Productos del Mar, aprobada mediante Resolución No. 40-99 (COMIECO-XIII), de fecha 17 de septiembre de 1999;
- (e) Reiteración de Prohibición de Aplicar Precios Mínimos o de Referencia en el Comercio Intrarregional, aprobada mediante Resolución No. 103-2002 (COMIECO-XXV), de fecha 12 de diciembre de 2002;
- (f) Principios Generales para la Administración de Contingentes de Importación de Productos Agropecuarios en el Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, aprobados mediante Resolución No. 144-2005 (COMIECO-XXXII), de fecha 26 de septiembre de 2005;
- (g) Principios Generales para la Administración de Donaciones de Alimentos e Insumos Agropecuarios en el Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, aprobados mediante Resolución NO. 145-2005. (COMIECO-XXXII), de fecha 26 de septiembre de 2005;

Apéndice a los anexos 4.2 y 4.3

Contingentes de importación bilaterales aplicados por la República de Panamá y cada Estados parte.

Las cantidades que excedan los contingentes establecidos en este apéndice, recibirán el tratamiento dispuesto en el artículo 4 del presente Protocolo y sus anexos, para cada línea arancelaria.

Los contingentes enumerados en el presente apéndice serán administrados de conformidad con la legislación de Panamá.

Los montos de los contingentes establecidos para cada año ingresarán libres de arancel aduanero.

La referencia a códigos arancelarios que se realiza en este Apéndice, corresponde al Arancel Nacional de Importación vigente en la República de Panamá.

Contingentes otorgados a Guatemala:

1. Carne bovino

Líneas arancelarias 0201.10.00, 0201.20.00, 0201.30.00, 0202.10.00, 0202.20.00, 0202.30.00

Cantidad (Año 2013): 498 toneladas métricas

Crecimiento: 7% compuesto anual

Año	Monto anual (toneladas métricas)
2013	498
2014	533
2015	571
2016	610
2017	653
2018	Sin límite

2. Carne de cerdo

Líneas arancelarias 0203.11.10, 0203.11.20, 0203.12.10, 0203.12.90, 0203.19.10, 0203.19.20, 0203.19.90, 0203.21.10, 0203.21.20, 0203.22.10, 0203.22.90, 0203.29.10, 0203.29.20, 0203.29.90

Cantidad (Año 2013): 78 toneladas métricas

Crecimiento: 5% simple anual

Año	Monto anual (toneladas métricas)
2013	78
2014	81
2015	85
2016	88
2017	91
2018	Sin límite

3. Leche Larga Vida (UHT)

Líneas arancelarias 0401.10.00AA, 0401.20.10AA, 0401.20.90AA, 0401.30.10AA, 0401.30.21AA, 0401.30.29AA, 0404.90.92

Cantidad anual: 180,000 litros, quedando sin límite a partir del 1 de enero de 2018.

Crecimiento: Sin crecimiento

4. Queso Mozarella

Línea arancelaria 0406.10.10

Cantidad anual: 60 toneladas métricas, quedando sin límite a partir del 1 de enero de 2018

Crecimiento: Sin crecimiento

5. Queso fundido
Línea arancelaria 0406.30.00
- Cantidad anual: 40 toneladas métricas, quedando sin límite a partir del 01 de enero de 2018
Crecimiento: Sin crecimiento
6. Papa
Línea arancelaria 0701.90.00
- Cantidad (Año 2013): 192 toneladas métricas
Crecimiento anual: 8 toneladas métricas, de manera indefinida
7. Cebolla blanca
Línea arancelaria 0703.10.20
- Cantidad (Año 2013): 312 toneladas métricas
Crecimiento anual: 13 toneladas métricas, de manera indefinida
8. Aceite Refinado de Soya y Aceite Refinado de Girasol
Líneas arancelarias 1507.90.00, 1512.19.00
- Cantidad anual: 400 toneladas métricas
Crecimiento: Sin crecimiento
- Reglas de origen aplicables dentro del contingente:
15.07 Un cambio a la subpartida 1507.10 a 1507.90 desde cualquier otra subpartida.
1512.11 – 1512.19. Un cambio a la subpartida 1512.11 a 1512.19 desde cualquier otra subpartida.
9. Aceite en Bruto de Palma
Línea arancelaria 1511.10.00
- Cantidad anual: 250 toneladas métricas
Crecimiento: Sin crecimiento
10. Alitas de Gallo o Gallina
Líneas arancelarias 1602.32.10CC, 1602.32.90CC

Año	Monto anual (toneladas métricas)
2013	11
2014	12
2015	12
2016	12
2017	12
2018	13
2019	13
2020	13
2021	14
2022	14
2023	14
2024	15
2025	15
2026	15
2027	15
2028	Sin límite

11. Productos congelados de pastelería
Línea arancelaria 1905.90.60

Año	Monto anual (toneladas métricas)
2013	224
2014	230
2015	Sin límite

12. Las Demás Salsas de Tomate
Líneas arancelarias 2103.20.20, 2103.20.30, 2103.20.91, 2103.20.99

Cantidad (Año 2013): 125 toneladas métricas
Crecimiento anual: 13 toneladas métricas, de manera indefinida

Regla de origen aplicable dentro del contingente:
2103.20 Un cambio a las demás salsas de tomate de la subpartida 2103.20 desde cualquier otra partida.

Notas bilaterales entre Guatemala y Panamá

1. Panamá podrá restituir de manera automática el arancel NMF en cualquier momento, durante el período de desgravación arancelaria, siempre y cuando las cantidades importadas en cada año superen los niveles de activación presentadas en el cuadro siguiente:

Año	Nivel de Activación (toneladas métricas)
2013	548
2014	586
2015	627
2016	671
2017	718
2018	Libre Comercio

Dicha medida se aplica a las fracciones arancelarias 0201.10.00, 0201.20.00, 0201.30.00, 0202.10.00, 0202.20.00, 0202.30.00.

2. Las mercancías originarias comprendidas bajo el término “preparaciones especiales” son únicamente las siguientes: a) preparados formados de pollo, cocidos o precocidos, tales como: nuggets, hamburguesas, milanesas y croquetas, excepto preparaciones que incluyan en su presentación carne de cuadril, muslo o pierna; trozos de cuadril, muslo o pierna; o cuadril, muslo o pierna enteros, unidos o separados. b) preparaciones de filete de pechuga, cocidos o precocidos, marinadas cocinadas o precocidas; apanadas y sin apanar cocidas o precocidas. c) pollo entero o en piezas cocidos o precocidos, marinados cocidos o precocidos, apanados y sin apanar, cocidos o precocidos, excepto alitas y aquellas piezas que incluyen en su presentación carne de cuadril, muslo o pierna; trozos de cuadril, muslo o pierna; o cuadril, muslo o pierna enteros, unidos o separados.
3. Panamá aplicará a las mercancías originarias correspondientes a la fracción 2207.10.90, un arancel de 11.2% o el NMF vigente al momento de la importación, la tasa que sea menor.
4. En el caso que sobrevenga una emergencia fiscal, Panamá podrá incrementar temporal y automáticamente el arancel aduanero aplicado al comercio recíproco de las fracciones arancelarias 2709.00.00, 2710.11.14, 2710.11.19, 2710.19.10, 2710.19.21, 2710.19.22, 2710.19.29, 2710.19.92, 2710.19.93 y 2710.19.95, hasta un nivel no mayor que el arancel NMF aplicado durante el período que se mantenga la salvaguardia fiscal que justifica la adopción de dicho incremento arancelario. En el caso de que la duración prevista de esta medida temporal sea superior a un año, las Partes podrán

establecer consultas relativas a la necesidad de extensión de la misma para evaluar el impacto de esta medida en lo relativo al producto en el programa de desgravación arancelaria.

El listado de los incisos arancelarios contenido en el Anexo 5.1, se encuentran bajo la V Enmienda del Sistema Armonizado:

http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/anexo_5.1_protocolo_integracion_panama_v_enmienda_sistema_armonizado_0.pdf

Anexo 6(a)
Régimen de origen

Sección I
Acumulación

Para efectos de la acumulación de origen, lo dispuesto en el Artículo 9 (Acumulación) del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, se entenderá en el sentido que, las mercancías o materiales originarios del territorio de una Parte, incorporados en una mercancía en el territorio de la otra Parte, se consideraran originarios del territorio de esa última Parte, siempre que:

- (a) Dichos materiales o mercancías no estén contenidas en la Sección II (Excepciones al Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías que contiene las Reglas de Origen Específicas) del presente Anexo. Una vez armonizadas las reglas de origen que componen este anexo, se podrá aplicar al acumulación de origen;
- (b) Dichos materiales o mercancías no estén contenidas en el Anexo 4.2 (Mercancías en Transición al Libre Comercio) y en el Anexo 4.3 (Listas de Mercancías de conformidad con el Artículo IV del TGIEC (Anexo A) y
- (c) Dichos materiales o mercancías se encuentren en libre comercio y al menos dos (2) Partes hayan acordado para una mercancía una regla de origen específica común con Panamá.

Sección II

Excepciones a la aplicación de las reglas de origen específicas contempladas en el Anexo al reglamento centroamericano sobre el origen de las mercancías.



Reglas de Origen Específicas entre la República de Panamá con las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, que continuarán aplicándose, de manera bilateral, conforme al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá y sus respectivos Protocolos Bilaterales, a partir de la entrada en vigencia del presente Protocolo.

http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/anexo_6_a_0.pdf

Anexo 3.3 Instrumentos jurídicos del Subsistema de Integración Económica Centroamericana que la República de Panamá pondrá en vigencia a más tardar el 01 de enero de 2017. (a) Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes, suscrito el 10 de junio de 1958 y su Protocolo, suscrito el 15, 24 y 25 de abril 2002, 2 de julio de 2002 y 6 de diciembre de 2002; (b) Acuerdo Regional para la Importación Temporal de Vehículos por Carretera, suscrito el 8 de noviembre de 1956; (c) Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera, suscrito el 10 de junio de 1958 y su Protocolo, suscrito el 15, 24 y 25 de abril de 2002, 2 de julio de 2002 y 6 de diciembre de 2002; (d) Declaración Provisional para Productos del Mar, aprobada mediante Resolución No. 40-99 (COMIECO-XIII), de fecha 17 de septiembre de 1999; (e) Reiteración de Prohibición de Aplicar Precios Mínimos o de Referencia en el Comercio Intrarregional, aprobada mediante Resolución No. 103-2002 (COMIECO-XXV), de fecha 12 de diciembre de 2002; (f) Principios Generales para la Administración de Contingentes de Importación de Productos Agropecuarios en el Marco de la Unión Aduanero Centroamericana, aprobados mediante Resolución No. 144-2005 (COMIECO-XXXII), de fecha 26 de septiembre de 2005; (g) Principios Generales para la Administración de Donaciones de Alimentos e Insumo Agropecuarios en el Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, aprobados mediante Resolución No. 145-2005, (COMIECO-XXXII), de fecha 26 de septiembre de 2005.

3. Indicadores Macroeconómicos de Guatemala y Panamá al 2017

Cuadro 1: Indicadores Macroeconómicos de Panamá y Guatemala

Descripción	PANAMÁ 	GUATEMALA 
Población Total	4,034,119	16,924,190
PIB Total	US\$55,187.7 millones	US\$75,589.6 millones
PIB per cápita	US\$13,680.2	US\$4,466.4
Tasa crecimiento PIB	5.5%	2.8%
Composición PIB por sector	agricultura: 2.7%	agricultura: 13.2%
	industria: 28.1%	industria: 23.6%
	servicios: 69.2%	servicios: 63.2%
Remesas	US\$502.2 millones	US\$8,192.2 millones
Exportaciones	US\$5,087.1 millones	US\$11,001.5 millones
Participación exportaciones/PIB	n/a	15.9%
Socios comerciales (EXP)	Ecuador (17.5%), Japón (16.2%), Guatemala (10.9%), Estados Unidos de América (9.0%), Países Bajos (6.5%)	Estados Unidos de América (33.9%), El Salvador (11.1%), Honduras (8.8%), Nicaragua (5.1%), México (4.6%)
Importaciones	US\$32,233.5	US\$18,388.8 millones
Participación importaciones / PIB	n/a	26.5%
Socios comerciales (IMP)	China (17.8%), Estados Unidos de América (17.3%), Japón (14.6%), Singapur (14.3%), Colombia (7.2%)	Estados Unidos de América (39.8%), China (10.7%), México (10.7%), El Salvador (5.3%), Costa Rica (3.3%)
Saldo comercial	US\$-32,233.5	US\$-7,387.3 millones
Participación saldo comercial/PIB	n/a	-10.7%
Deuda pública/PIB	38.8%	23.9% del PIB
Inflación	1.6%	5.6%
Inversiones (Formación de capital)	42.8%	12.5%

*cifras preliminares sujetas a cambios, excepto los datos económicos de Panamá que se encuentran al 2016

Fuente: Banco de Guatemala, Banco Mundial, Cia Factbook, Trademap

4. Las relaciones comerciales entre Guatemala y Panamá

La balanza comercial de Guatemala con Panamá del período 2009 al 2017 ha sido deficitaria para Guatemala, debido a que Panamá ha sido un importante proveedor de diversos productos manufacturados de consumo para Guatemala. Desde la entrada en vigencia del Tratado en el año 2009 hasta el año 2017, las exportaciones mostraron una tendencia positiva (6% promedio anual), pasando de US\$183.9 millones en 2009 a US\$288.8 millones en 2017. Al mes de abril 2018 las exportaciones ascienden a US\$76.3 millones.

Respecto a las importaciones, éstas muestran una tasa de crecimiento positiva (5% promedio anual) como resultado del incremento en las importaciones que en el año 2009 ascendían a US\$366.9 millones y en 2017 US\$556.9 millones. Al mes de abril 2018 las importaciones ascienden a US\$178.2 millones.

Cuadro 2: Balanza Comercial de Guatemala - Panamá

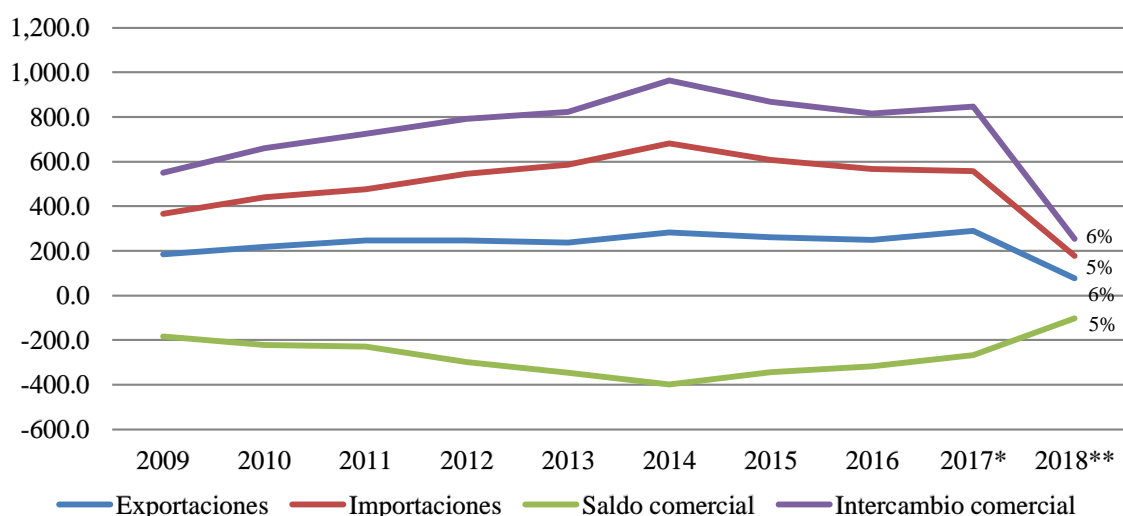
Millones de US dólares										
AÑOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	2018**
Exportaciones	183.9	217.9	247.4	246.4	237.3	282.3	261.5	248.7	288.8	76.3
Importaciones	366.9	441.1	476.8	544.4	584.9	680.6	606.5	565.7	556.9	178.2
Saldo comercial	-183.1	-223.2	-229.4	-298	-347.6	-398.3	-344.9	-317	-268.2	-101.9
Intercambio comercial	550.8	659.0	724.2	790.8	822.2	962.9	868.0	814.4	845.7	254.5

*cifras preliminares sujetas a cambios

**cifras al mes de abril

Fuente: Banco de Guatemala

Gráfica 1: Balanza Comercial de Guatemala - Panamá
Millones de US dólares



*cifras preliminares sujetas a cambios

**cifras al mes de abril

Fuente: Banco de Guatemala

5. Exportaciones de Guatemala hacia Panamá

Los principales productos que Guatemala exportó hacia Panamá, con su monto en dólares y su respectiva participación dentro del total de productos exportados en el año 2017, son los siguientes: 1) Máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos por US\$65.7 millones y 23% de participación; 2) Productos farmacéuticos por US\$41.7 millones y 14% de participación; 3) Preparados a base de cereales por US\$21.5 millones y 7% de participación; 4) Bebidas líquidos alcohólicos y vinagres por US\$14.7 millones y 5% de participación; 5) Detergentes y jabones por US\$12.8 millones y 4% de participación; 6) Productos de perfumería, tocador y cosméticos por US\$11.8 millones y 4% de participación; 7) Materiales plásticos y sus manufacturas por US\$11.5 millones y 4% de participación; 8) Manufacturas de papel y cartón por US\$8.3 millones y 3% de participación; 9) Insecticidas, fungicidas y desinfectantes por US\$7.3 millones y 3% de participación; 10) Pinturas y barnices por US\$7.1 millones y 3% de participación. Los demás productos ascienden a US\$86.4 millones y representan el 30% de participación.

Desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio en el año 2009, hasta el año 2017, los productos que han demostrado mayor crecimiento anual, entre los que Guatemala exporta hacia Panamá, sobresalen los siguientes: 1) Máquinas y aparatos mecánicos para uso electrotécnico (38%); 2) Bebidas líquidos alcohólicos y vinagres (19%); 3) Pinturas y barnices (19%); 3) Materiales plásticos y sus manufacturas (15%); 4) Insecticidas, fungicidas y desinfectantes (10%).

Cuadro 3: Principales productos exportados de Guatemala hacia Panamá

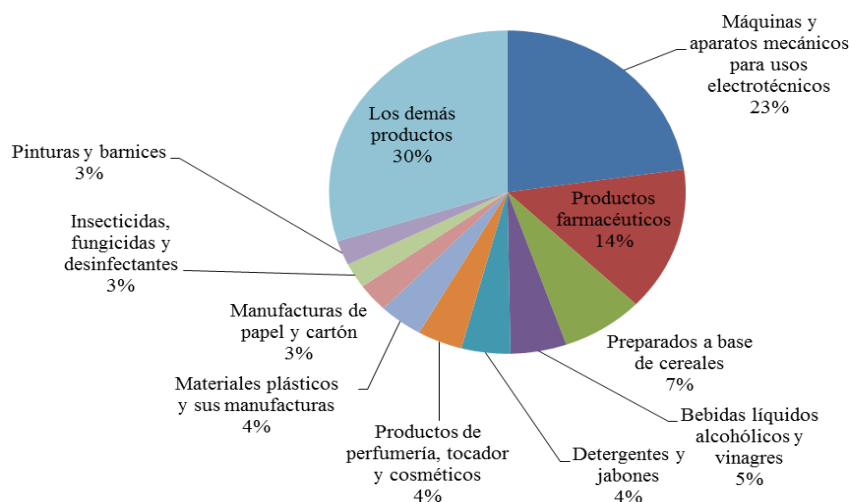
Millones de US dólares										
Años	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	2018**
Total	183.9	217.9	247.4	246.4	237.3	282.3	261.5	248.7	288.8	76.3
Máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos	4.9	6.4	7.1	7.2	5.0	4.6	5.7	6.6	65.7	6.2
Productos farmacéuticos	41.9	51.1	55.2	57.3	59.9	55.5	60.4	64.1	41.7	13.6
Preparados a base de cereales	14.8	9.5	7.5	8.1	9.1	15.4	19.5	20.4	21.5	6.7
Bebidas líquidos alcohólicos y vinagres	3.6	4.0	5.5	5.5	9.2	14.0	12.2	12.3	14.7	5.5
Detergentes y jabones	12.8	14.6	17.1	18.1	16.1	14.0	13.8	12.0	12.8	3.3
Productos de perfumería, tocador y cosméticos	11.3	16.1	17.5	18.1	14.3	14.2	16.2	14.4	11.8	3.5
Materiales plásticos y sus manufacturas	3.8	7.0	7.6	10.6	10.4	13.3	10.9	10.3	11.5	4.4
Manufacturas de papel y cartón	8.6	14.9	15.4	8.1	8.3	9.0	8.6	8.6	8.3	3.3
Insecticidas, fungicidas y desinfectantes	3.3	5.5	4.4	4.5	4.2	4.1	3.7	5.8	7.3	2.4
Pinturas y barnices	1.8	2.3	2.4	2.0	2.9	9.4	7.6	7.9	7.1	1.8
Los demás productos	77.1	86.5	107.7	106.9	97.9	128.8	102.9	86.3	86.4	25.6

*cifras preliminares sujetas a cambios

**cifras al mes de abril

Fuente: Banco de Guatemala

Gráfica 2: Principales productos exportados de Guatemala hacia Panamá -Año 2017-



6. Importaciones de Guatemala procedentes de Panamá

Los principales productos que Guatemala importó desde Panamá, con su monto en dólares y su respectiva participación dentro del total de productos importados en el año 2017, son los siguientes: 1) Productos farmacéuticos, por US\$235.4 millones y 42% de participación; 2) Máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos por US\$42.4 millones y 8% de participación; 3) Calzado por US\$36.0 millones y 6% de participación; 4) Artículos de vestuario por US\$26.2 millones y 5% de participación; 5) Otros derivados de petróleo por US\$24.1 millones y 4% de participación; 6) Vehículos y material de transporte por US\$20.0 millones y 4% de participación; 7) Pescado y moluscos por US\$17.9 millones y 3% de participación; 8) Aparatos transmisores y receptores por US\$17.0 millones y 3% de participación; 9) Instrumental médico y otros por US\$11.7 millones y 2% de participación; 10) Materiales plásticos y sus manufacturas por US\$11.5 millones y 2% de participación. Los demás productos ascienden a US\$114.7 millones y representan el 21% de participación.

Desde la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio en el año 2009, hasta el año 2017, los productos que han demostrado mayor crecimiento anual, entre los que Guatemala importa de Panamá, sobresalen los siguientes: 1) Vehículos y material de transporte (10%); 2) Aparatos transmisores y receptores (10%); 3) Materiales plásticos y sus manufacturas (10%); 4) Instrumental médico y otros (6%).

Cuadro 4: Principales productos importados por Guatemala desde Panamá

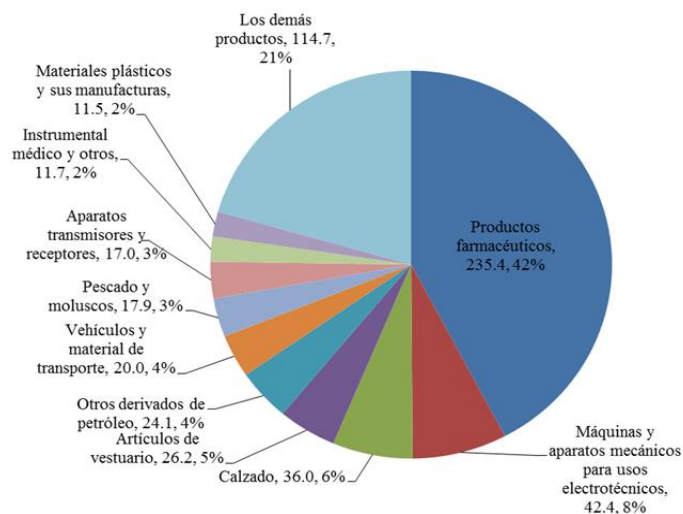
Millones de US dólares										
Años	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	2018**
Total	366.9	441.1	476.8	544.4	584.9	680.6	606.5	565.7	556.9	178.2
Productos farmacéuticos	114.6	125.4	146.0	170.9	194.5	208.1	222.1	236.8	235.4	80.9
Máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos	49.8	58.5	70.9	72.5	81.6	94.1	60.2	39.4	42.4	16.0
Calzado	24.9	26.8	29.5	32.9	31.9	30.1	37.2	31.9	36.0	11.6
Artículos de vestuario	25.8	29.0	30.0	31.8	29.1	29.6	34.0	29.3	26.2	7.6
Otros derivados de petróleo	16.2	18.5	16.9	12.2	40.2	68.9	44.7	30.6	24.1	7.6
Vehículos y material de transporte	9.4	18.3	23.4	23.4	23.6	29.9	20.9	13.1	20.0	3.8
Pescado y moluscos	11.8	26.8	12.9	29.4	26.7	19.9	12.2	19.2	17.9	0.0
Aparatos transmisores y receptores	8.0	17.0	15.4	29.9	20.8	9.1	15.0	21.9	17.0	4.3
Instrumental médico y otros	7.3	8.9	8.8	9.6	10.7	9.7	11.2	10.6	11.7	4.1
Materiales plásticos y sus manufacturas	5.5	7.4	8.6	10.1	9.1	9.1	11.1	12.3	11.5	3.9
Los demás productos	93.6	104.5	114.4	121.7	116.7	172.1	137.9	120.6	114.7	38.4

*cifras preliminares sujetas a cambios

**cifras al mes de abril

Fuente: Banco de Guatemala

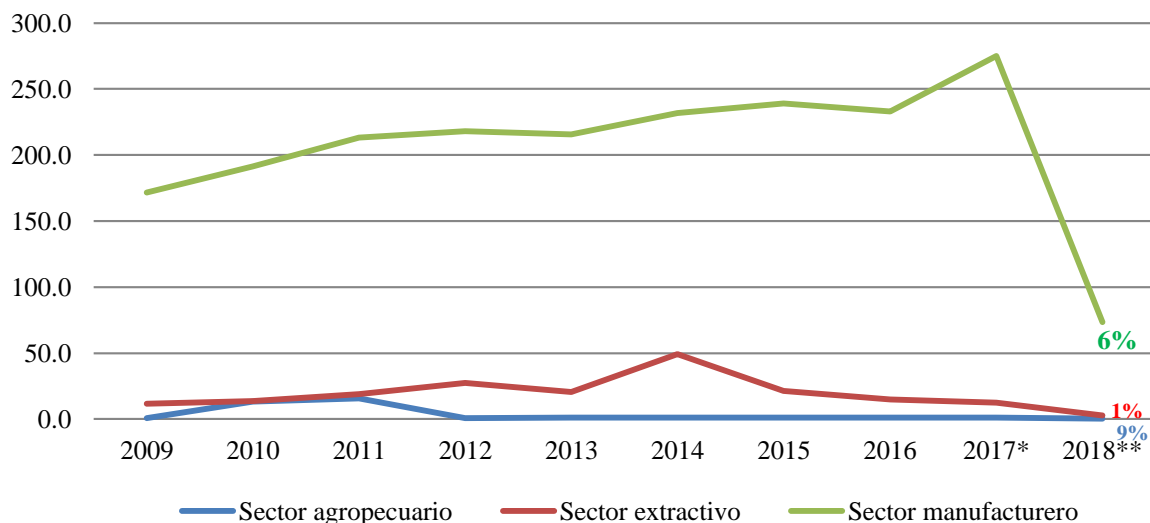
Gráfica 3: Principales productos importados por Guatemala desde Panamá -Año 2017-



7. Comportamiento sectorial del comercio de Guatemala con Panamá

En cuanto al comportamiento sectorial de las exportaciones guatemaltecas hacia Panamá, el sector manufacturero ha logrado aumentar su valor pasando de US\$171.5 millones en el 2009 a US\$275.2 millones en el 2017, con una tasa de crecimiento promedio anual de 6% para ese período y una participación del 95% dentro de la rama de los sectores, al mes de abril asciende a US\$73.3 millones. Le sigue el sector extractivo que en el 2009 alcanzaba la suma de US\$11.7 millones y en el 2017 alcanzó el monto de US\$12.4 millones, con una tasa de crecimiento promedio anual de 1% y una participación del 4% dentro de la rama de los sectores, al mes de abril asciende a US\$2.6 millones. El sector agropecuario en el 2009 alcanzaba la suma de US\$0.6 millones aumentando a US\$1.2 millones en el año 2017, 9% de crecimiento promedio anual y 1% de participación dentro de la rama de los sectores, al mes de abril 2018 asciende a US\$0.4 millones.

Gráfica 4: Exportaciones que realiza Guatemala hacia Panamá por sectores
Millones de US dólares



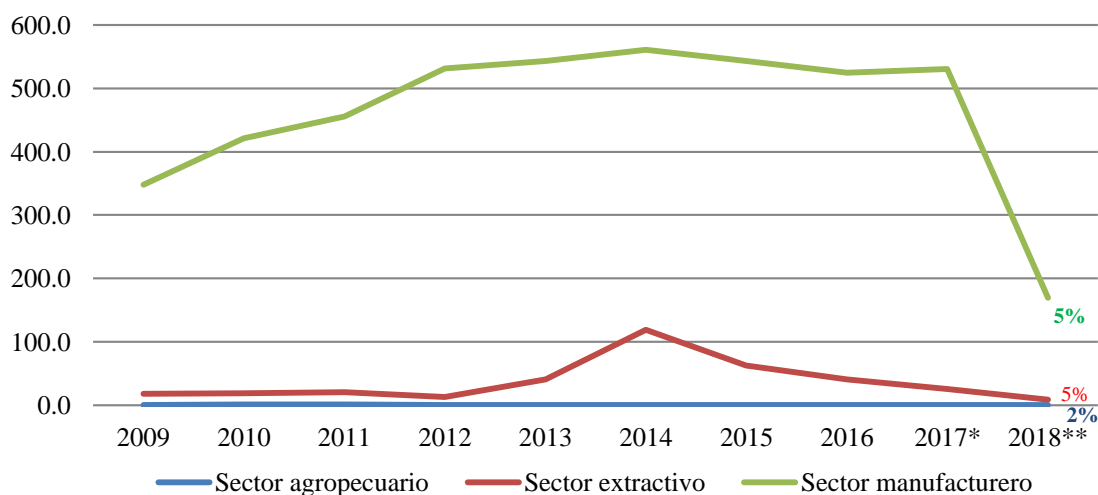
*cifras preliminares sujetas a cambios

**cifras al mes de abril

Fuente: Banco de Guatemala

En cuanto al comportamiento sectorial de las importaciones guatemaltecas desde Panamá, el sector manufacturero ha logrado aumentar su volumen pasando de US\$348.3 millones en el 2009 a US\$530.5 millones en el 2017, con un crecimiento promedio anual de 5% para ese período y 95.3% de participación dentro de la rama de los sectores, al mes de abril acumula US\$169.2 millones. Le sigue el sector extractivo que en el 2009 alcanzaba la suma de US\$18.1 millones y en el 2017 alcanzó el monto de US\$25.8 millones, creciendo en promedio anual 5% y una participación del 4.6% dentro de la rama de los sectores, al mes de abril cumula US\$8.5 millones. Por último el sector agropecuario en el 2009 alcanzaba la suma de US\$0.5 millones y US\$0.6 millones para el año 2017, creciendo en promedio anual 2% y 0.1% de participación dentro de la rama de los sectores, al mes de abril acumula US\$0.5 millones.

Gráfica 5: Importaciones que realiza Guatemala desde Panamá
Millones de US dólares



*cifras preliminares sujetas a cambios

**cifras al mes de abril

Fuente: Banco de Guatemala

Cuadro 5: Contingentes arancelarios activados dentro del marco del TLC -Año 2017-

En la lista de compromisos de Guatemala en el marco del TLC con Panamá, se detallan los productos con contingente arancelario: papa, cebolla blanca, aceite refinado de soya, aceite refinado de girasol, aceite en bruto de palma, alitas de gallo o gallina, las demás salsas de tomate. Estos contingentes están activados y vigentes, asignándose de acuerdo al Trámite de Licencias Automáticas de Importación de la OMC, bajo el principio “primero en tiempo primero en derecho”, siendo los volúmenes activados para el año 2018, los siguientes:

Producto	Fracción Arancelaria	Volumen Activado TM
Papa	0701.90.00	224
Cebolla blanca	0703.10.12	364
Aceite Refinado de Soya	1507.90.00	400
Aceite Refinado de Girasol	1512.19.00	
Aceite en Bruto de Palma	1511.10.00	250
Alitas de Gallo o Gallina	1602.32.90BB	13
Las demás salsas de tomate	2103.20.00	152

Fuente: DACE

Sección II. Aspectos Económicos y Comerciales de Panamá

1. Economía de Panamá

De acuerdo al Banco Mundial, en la última década Panamá ha sido una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo, con una tasa de crecimiento anual promedio del 7.2% entre 2001 y 2013, significativamente superior al promedio de la región centroamericana. Según los datos de la fuente oficial, la economía panameña creció en el año 2014 6.1%, disminuyendo levemente a 5.8% en 2015 y 4.9% en 2016, repuntando nuevamente para el año 2017 con 5.5%. Por lo que el Banco Mundial estima que para el 2018 y 2019 su comportamiento continúe en esa misma tendencia o bien se alce a 5.6%, que de igual forma se considera el más alto de la región de Latinoamérica.

De acuerdo a la fuente oficial, se considera que existen buenas razones para esperar que el crecimiento de Panamá se mantenga entre los más altos de América Latina. Con el proyecto de construcción de la segunda línea del Metro y el tráfico adicional generado por la ampliación del Canal, las inversiones públicas también se mantendrán altas. Para los próximos años estiman que también surgirán nuevas oportunidades para las áreas clave como transporte y logística, minería, servicios financieros y turismo, los cuales estarían impulsando el sector privado.

De acuerdo a las cifras oficiales, Panamá ha logrado progresos significativos en la reducción de la pobreza en años recientes. El Banco Mundial utilizó la línea de pobreza internacional de US\$4 al día, lo que da como resultado que entre 2011 y 2015 la reducción de la pobreza general fue de 21% a 17%, aunado a que la economía ha generado 280 mil nuevos empleos. El reto continúa, derivado que aún existen sectores rurales en la población que se encuentran en condiciones de pobreza extrema.

Panamá está bien posicionada para seguir avanzando hacia los objetivos de desarrollo del Banco Mundial, de acabar con la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida, gracias tanto a las perspectivas de crecimiento como a la renovada atención del Gobierno a la inclusión. Sin embargo, sostener el crecimiento a mediano y largo plazo requerirá responder a algunas limitaciones estructurales que podrían ser vinculantes conforme el país continúa su desarrollo. De no abordarse, algunas áreas prioritarias estructurales podrían obstaculizar el crecimiento en los próximos años. Estas incluyen: infraestructura, educación y destrezas, así como la eficiencia de las instituciones públicas.²

² Extracto del documento publicado por el Banco de Guatemala, en el mes de abril 2018.

El Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2019 del Gobierno se basa en dos pilares de inclusión y competitividad e incluye cinco temas:

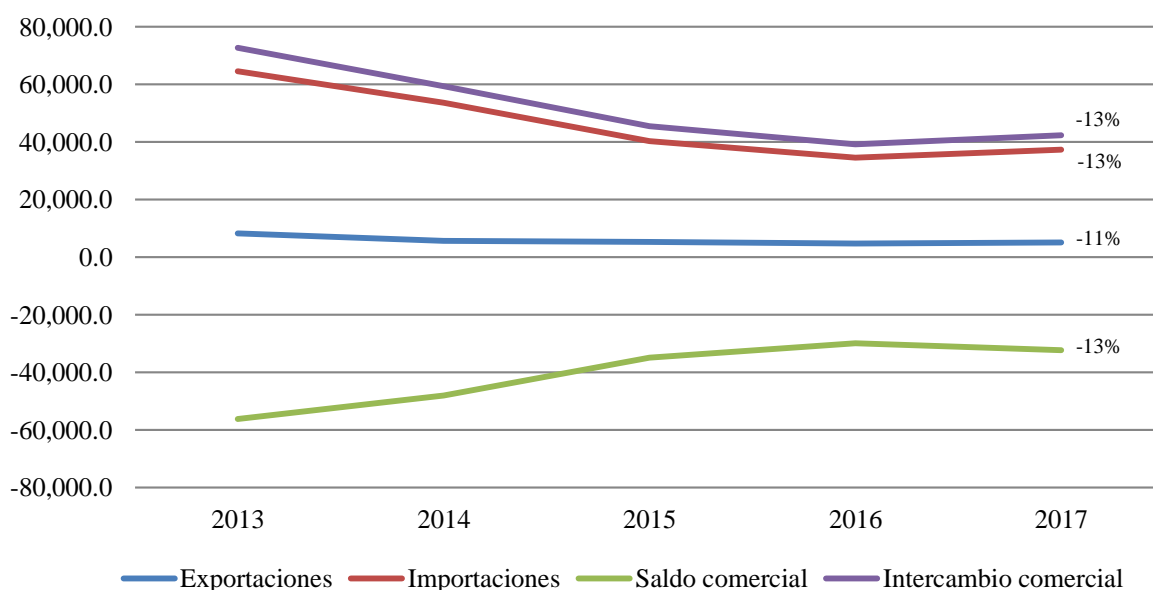
- Impulsar la productividad y diversificación del crecimiento.
- Mejorar la calidad de vida
- Fortalecer el capital humano
- Desarrollar la infraestructura
- Apoyar la sostenibilidad del medio ambiente, incluida la gestión.

2. La Balanza Comercial de Panamá

Panamá tiene un intercambio comercial de aproximadamente US\$42,407.7 millones para el año 2017; presenta un comportamiento deficitario a lo largo de los últimos 5 años. En el período 2013 al 2017, las exportaciones presentaron una tasa de variación promedio anual de -11%, como resultado que en 2013 el monto ascendía a US\$8,209.0 millones y disminuyó a US\$5,087.1 millones en 2017. En el caso de las importaciones, también presentan una tasa de variación promedio anual de -13% para el mismo período, como resultado que en 2013 el monto ascendía a US\$64,466.4 millones y disminuyó a US\$37,320.6 millones en 2017.

Panamá para Guatemala, ocupó durante el año 2017, como socio comercial de las exportaciones el número 8 y respecto a las importaciones el número 6. Mientras que Guatemala para Panamá, ocupó el número 3 para las exportaciones y el número 15 para las importaciones.

Gráfica 6: Balanza Comercial de Panamá
Millones de US dólares

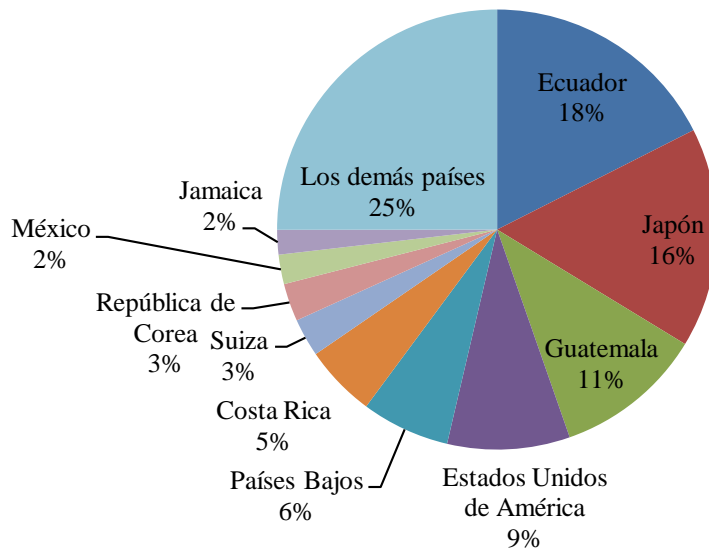


Fuente: Trademap

3. Destino de las exportaciones de Panamá

Los principales países destino de las exportaciones de Panamá en relación al porcentaje total de las exportaciones del país para el año 2017 fueron: Ecuador (18%), Japón (16%), Guatemala (11%), Estados Unidos de América (9%), Países Bajos (6%), Costa Rica (5%), Suiza (3%), República de Corea (3%), México (2%) y Jamaica (2%). Los demás países acumulan el 25% restante.

Gráfica 7: Principales destinos de las exportaciones de Panamá -Año 2017-

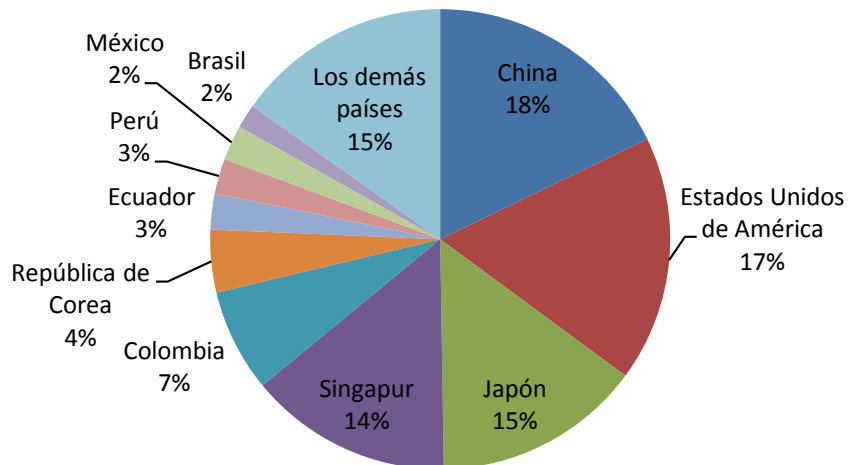


Fuente: Trademap

4. Origen de las importaciones de Panamá

Los principales países origen de las importaciones de Panamá en relación al porcentaje total de las importaciones del país para el año 2017 fueron: China (18%), Estados Unidos de América (17%), Japón (15%), Singapur (14%), Colombia (7%), República de Corea (4%), Ecuador (3%), Perú (3%), México (2%), Brasil (2%). Los demás países acumulan el 15% restante.

Gráfica 8: Principales orígenes de las importaciones de Panamá -Año 2017-

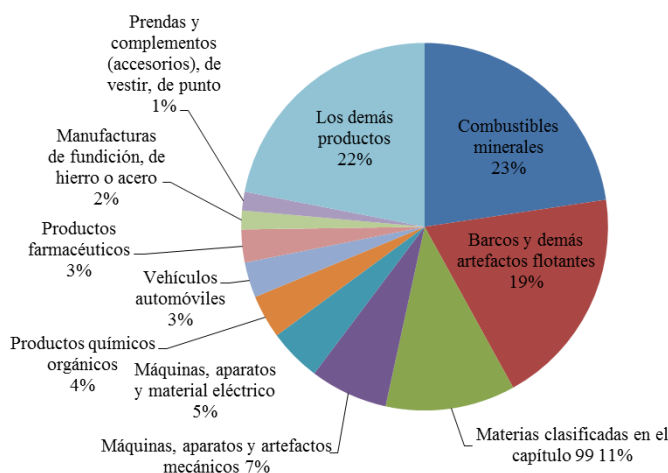


Fuente: Trademap

5. Los productos que exporta Panamá

Los principales productos de exportación de Panamá para el año 2017 fueron combustibles minerales 24% de participación del total exportado; barcos y demás artefactos flotantes 13%; materias clasificadas en el capítulo 99 13%; productos farmacéuticos 7%; frutas y frutos comestibles 7%; pescados y crustáceos 5%; perlas finas (naturales) o cultivadas 4%; máquinas, aparatos y material eléctrico 3%; máquinas, aparatos y artefactos mecánicos 2%; productos químicos orgánicos 2%. Los demás productos 20%.

Gráfica 9: Principales productos de exportados por Panamá -Año 2017-

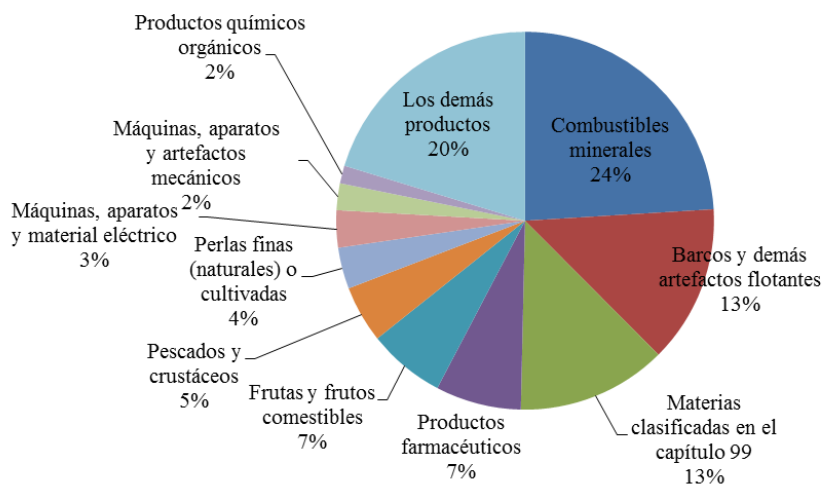


Fuente: Trade Map

6. Los productos que importa Panamá

Los principales productos que importó Panamá en el año 2017 son: combustibles minerales 23%; barcos y demás artefactos flotantes 19%; materias clasificadas en el capítulo 99 11%; máquinas, aparatos y artefactos mecánicos 7%; máquinas, aparatos y material eléctrico 5%; productos químicos orgánicos 4%; vehículos automóviles 3%; productos farmacéuticos 3%; manufacturas de fundición, de hierro o acero 2%; prendas y complementos (accesorios) de vestir de punto 1%. Los demás productos 22%.

Gráfica 10: Principales productos que importa Panamá -Año 2017-



Fuente: Trademap

Por las características de la economía panameña, que se encuentra vinculada a las actividades y servicios que presta el canal de Panamá, gran parte de las empresas petroleras, farmacéuticas, navieras y de la industria química en general, tienen sus centros de distribución y abasto en ese lugar, lo cual se ve reflejado en la estructura del comercio exterior panameño, que registran tanto exportaciones como importaciones de dichos productos, lo cual podría interpretarse que las mismas no son exportaciones e importaciones como tales, sino servicios, aunque alguna de ellas puede estar sujeta a transformación. Gran parte de la economía panameña funciona como una gran zona franca.